

**RENTADORA MIRIAM LUCERO ALAVA OHANA CAR S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**A. RENTADORA MIRIAM LUCERO ALAVA OHANA CAR S.A.**

RENTADORA MIRIAM LUCERO ALAVA OHANA CAR S.A., fue constituida el 24 de febrero 2015, mediante resolución de la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de febrero del 2015.

La compañía fue creada para realizar actividades principales tales como: Arrendamiento o alquiler de vehículos de transporte terrestre.

**B. PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD**

La compañía mantiene sus registros contables en dólares, en acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, las que han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros.

**Gastos:** Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

**Moneda local:** A partir del 10 de enero de 2000 el US dólar es la moneda de uso local en la república de Ecuador.

**C. EFECTIVO EN CAJA BANCOS:**

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre
	2015
Caja	633

**D. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBAR:**

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre
	2015
Otros	<u>3145</u> 3145

**E. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:**

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre
Vehiculos	2015
Depreciación activos	<u>25883</u>
	-1682
	24201

**F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADOS Y NO RELACIONADOS:**

	Al 31 de diciembre
Cuentas por Pagar Relacionadas	2015
Otras cuentas por pagar	<u>26571</u>
	311
	26882

**I. PATRIMONIO:**

Capital social: Representan USD/.1.000 depósito de apertura en la cuenta corriente de la Compañía, RENTADORA MIRIAM LUCERO ALAVA OHANA CAR S.A.

**J. GASTOS DE OPERACIÓN:**

	Al 31 de diciembre
	2015
Suministros y herramientas	391
Depreciación	<u>1682</u>
	2073

**K. PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA E IMPUES A LA RENTA:**

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre del 2010, contemplaba la reducción de un

punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24%, 23% y 22%, sobre su base imponible para los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 respectivamente.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de utilidades de los trabajadores de la Compañía, así como la base imponible del impuesto a la renta, fue la siguiente:

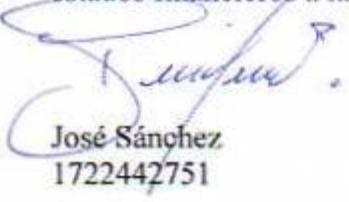
	2015
Utilidad antes de	
Trabajadores e impuesto a	145
La renta: Menos participación	21
Trabajadores en las utilidades de la compañía	124
Base Imponible para la renta	
Impuesto a la renta	27

**L. IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF:**

La Compañía adopta las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, en el 2015 cuando fue legalmente constituida.

**M. EVENTOS SUBSECUENTES:**

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2015, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.



José Sánchez  
1722442751